



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0404**) **13 AGO 2020**

“Por la cual se acepta una renuncia”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el inciso 6° del artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0684 del 11 de septiembre de 2018, fue nombrado con carácter ordinario el señor **JOSÉ MARIO OVALLE ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.197.702 de Bogotá D.C., en el cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 11, del Despacho del Ministro**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con acta de posesión No. 059 del 13 de septiembre de 2018.

Que mediante la comunicación con radicado No. 2020ER0071677, remitida vía correo electrónico el 05 de agosto de 2020, el señor **JOSÉ MARIO OVALLE ROMERO**, presentó renuncia irrevocable al cargo de Asesor, Código 1020, Grado 11, del Despacho del Ministro, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 20 de agosto de 2020, siendo el último día laborado el miércoles 19 de agosto de 2020.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

“(...) Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación. (...)”

Que en mérito de lo expuesto,

“Por la cual se acepta una renuncia”

RESUELVE:

Artículo 1. Aceptar a partir del 20 de agosto de 2020, la renuncia presentada por el funcionario **JOSÉ MARIO OVALLE ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.197.702 de Bogotá D.C., al cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 11, del Despacho del Ministro**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **13 AGO 2020**



JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Cristian Martínez Torres – Contratista GTH

*Revisó: Wilber Jiménez Hernández – Coordinador GTH / Diana Carolina Clavijo Jaimes – Asesora Secretaría General/
Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH*

Aprobó: Leonidas Lara Anaya – Secretario General